



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.34
COP.boa.
17/04/2013

DECRETO ALCALDICION° 728/
LITUECHE, 17 de Abril del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2013.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los informes sociales que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Que, el Reglamento de la Beca de Transporte establece los requisitos para los alumnos que se interesen en postular
- El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 6 de Febrero del 2013, que aprueba el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El Acuerdo N° 37 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 13, ambos de fecha 03 de Abril del 2013, que aprueban el otorgamiento de la Beca de Transporte a 20 alumnos.
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° 14, ambos de fecha 10 de Abril del 2013, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10 de Abril del 2013, que aprueba la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte de 20 a 30 cupos a partir del año 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Beca de Transporte, correspondiente al Primer Semestre año 2013, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el período comprendido entre el mes de marzo a julio respectivamente:

- Informe Social N° 87, de fecha 1 de Marzo del 2013, del alumno **Víctor Manuel Morales Pérez**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliada en la [REDACTED]

-

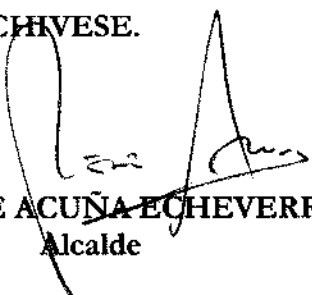
- Informe Social N° 185, de fecha 19 de Marzo del 2013, de la alumna **Fernanda Andrea Osorio Osorio**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED] domiciliada en la [REDACTED]

DECRETO ALCALDICIO N° 728/

- Informe Social N° 140, de fecha 12 de Marzo del 2013, del alumno **Oscar Andrés Vásquez Matús**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliado en el [REDACTED]
 - Informe Social N° 161, de fecha 15 de Marzo del 2013, de la alumna **Ángela Camila Osorio Osorio**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
 - Informe Social N° 88, de fecha 01 de Marzo del 2013, del alumno **Francisco Contreras Díaz**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED].
 - Informe Social N° 103, de fecha 4 de Marzo del 2013, de la alumna **Paula Belén Donoso Orellana**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliado en el [REDACTED]
 - Informe Social N° 96 de fecha 04 de Marzo del 2013, de la alumna [REDACTED] Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliada en la calle San Antonio 190
 - Informe Social N° 131, de fecha 11 de Marzo del 2013, del alumno **Fernando Andrés López Osorio**, Cedula de Identidad: N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]
 - Informe Social N° 129 de fecha 8 de Marzo del 2013, del alumno **Jesús Antonio González Pérez**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en el sector de [REDACTED]
 - Informe Social N° 196 de fecha 20 de Marzo del 2013, de la alumna **Paula Francisca Chávez Cornejo**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en el [REDACTED]
- 2.- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
- 3.- Pásese copia del presente decreto al Dpto. de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ERA.SOP.COP.boa.